

Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CETESENTOS Y OVAREN
TA Y NVEVE.

El Primer Cabildo ordn y selebrar
Vise enese Ayuntamiento Un Item de Joseph Lapata Ino
rene May de Propio desta Ciudad en que dice y parte
de D. Sancho de Montenegro yo primo ferido de D. Thomas
de Montenegro secha requerido con una R. Prohibicion
de la chancilleria de Granada para que se entregue el Caudal
que halla en su poder de la Ciudad de Propio y Peruie
los Mayordomos y Pone, D. D. Thomas, Sencomilla y
nobenta y nueve Dn y Dha R. chany manda satisfacer
a Dho D. Sancho y Raon de Alimentos de lo que Dho May
a supondido se entienda el requerim con el adm ym
Apoderado enesa Ciudad. Respeto sin embargo de ello
secreta, se le apremie a Dha D. Papa lo has. Presente a esta Ciudad
para que se entienda, y que en el caso de su entrega se
que domara los Resguardos necesarios, lo incluye, en el li
bram, que se pache de del todo del importe de la Ciudad
de Propio del sesio que ^{Cumplido} ~~para~~ en el mes de Julio de este año
Venendido para Ciudad de suerda y en el caso de satisfacer
Dho May ^{no} domos Resguardos conben de Montenegro del

